



Hoja Informativa 15

Ciudad de México, a 21 de Junio de 2016

Asómate a ventanilla... es única

REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

En alcance a las hojas informativas 05 y 06 de fechas 28 de enero y 03 de febrero, ambas de 2016, relativas a la publicación del trámite denominado "Registro de Proveedores" en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) acorde con la publicación de la modificación a la regla 4.5.31., fracción VIII, segundo párrafo inciso a) de las Generales de Comercio Exterior, se comunica lo siguiente:

Cuando en las normas y/o políticas decimotercera, decimocuarta, vigesimoquinta y vigesimoctava, Apartado E, Cuarta Unidad del Manual de Operación Aduanera vigente (Deposito fiscal para la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte), relativas al registro de proveedores de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, se señale la obligación de registrar o presentar ante la ACAJA los listados o modificaciones de sus proveedores por medio de aviso de modificación, alta o baja, la misma se cumplirá realizando el trámite mediante la VUCEM.

Por último, se informa que las aduanas deben de solicitar a la Administración Central de Modernización Aduanera el acceso de dos funcionarios de su adscripción a la consulta de información del trámite "Registro de proveedores", enviando al correo contactovucem@sat.gob.mx. el RFC, Nombre, Aduana de Adscripción y Puesto de dichos funcionarios.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos <u>ventanillaunica@sat.gob.mx</u> y <u>contactovucem@sat.gob.mx</u>.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F. Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



